

## 20CTP1\_3

### “EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE ESTRUCTURAS VEGETALES DE CONSERVACIÓN”

#### Objetivos:

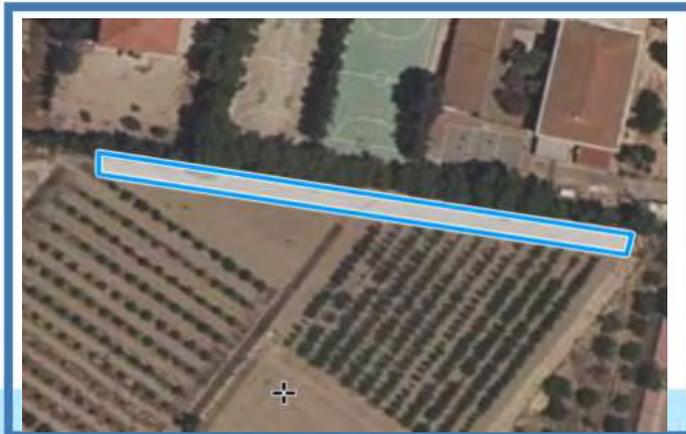
Evaluar la implantación de estructuras vegetales de conservación según las directrices de la Ley 1/2018 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

#### Descripción

Cumplir el mandato de la Ley de implantar estructuras vegetales de barrera y conservación en las explotaciones agrícolas, destinadas para la retención y regulación de aguas, control de escorrentías, absorción de nitratos y protección frente a la erosión: estructuras de barrera y agrupaciones de vegetación autóctona en las zonas no productivas o marginales.

Ancho mínimo 2 m, separación herbáceas 20-30 cm, arbustos 0,5-2 m, árboles 4-10 m y 70 % cobertura en tres años.

**Fecha de plantación: 2019**



**Superficie: 360 m<sup>2</sup>**

